

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023-00269-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito imperado por la apoderada de la parte actora sobre secuestro del inmueble embargado. Sirvase proveer. Arauquit, diciembre 18 de 2.023 (El Despacho entra en vacancia judicial a partir del 20 de los corrientes hasta el 10 de enero del 2.024).

El secretario

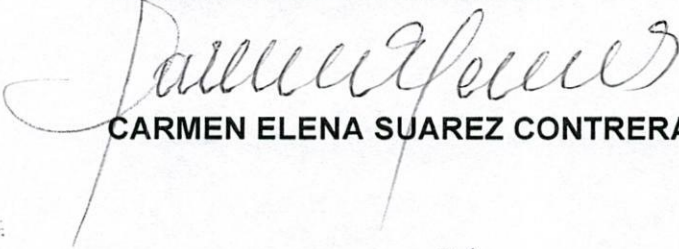
SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 16 ENE 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reiniciada las labores en el despacho, habiéndose cumplido la inscripcion de la medida cautelar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos y Privados del Circulo de Arauca, comisionese a la señora Inspectora Municipal de Policia de Arauquita para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble urbano de propiedad de la señora Soraida Caceres Clavijo, ubicado en la Calle 12 Nro. 12B – 4, Lote 1, manzana 271, Barrio Jose Edin Olivares, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 410 – 70048, conciedosele amplias facultades para designar secuestre, fijarle honorarios provisionales y señalar fecha y hora para la diligencia, previniéndola de tomar las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura durante la realización de la diligencia. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 17 ENE 2024 notifico por estado Nro. 01


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co